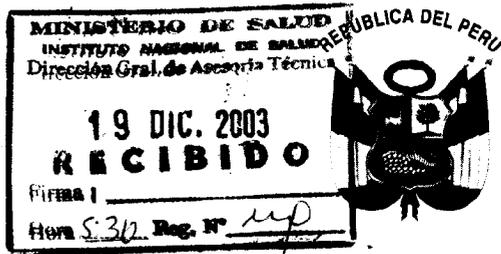


**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 661-2003-TOPO/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 19 de Diciembre del 2003



Visto el Informe N° 567-2003-OEPPI-OGAT/INS de fecha 19 de Diciembre de 2003 de la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Asesoría Técnica del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2003;

Que, con Resolución Jefatural N° 461-2002-J-OPD/INS de fecha 26 de Diciembre del 2002, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud para el Año Fiscal 2003, ascendente a OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL VEINTINUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 85'952,029.00) por toda Fuente de Financiamiento, de conformidad con la Ley N° 27879;

Que, al Cierre del Ejercicio Presupuestal 2002, el Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, presenta un Saldo de Balance hasta por un monto de CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 45,970.00) y que es necesario incorporar en el presente Ejercicio Presupuestario, mediante Crédito Suplementario por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, durante los ejercicios presupuestales comprendidos entre los años 1999 y 2002, se ha determinado un mayor Saldo de Balance productos de anulaciones de compromisos y/o devengados de dichos periodos, por un monto de OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 58/100 NUEVOS SOLES (S/. 84,376.58), en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias que corresponden al Proyecto Vigía y que deben ser incorporados en el Presupuesto Institucional del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud; mediante Crédito Suplementario;

Que, con Resolución Ministerial N° 920-2003-SA/DM de fecha 12 de agosto del 2003 se le encarga las funciones de Jefe del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud a la Doctora Aida Cecilia Palacios Ramirez, por el periodo que comprenda la licencia por enfermedad del Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga, Titular del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27879 Ley de Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2003 y Directiva N° 001-2003-EF/76.01 Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público para el Año Fiscal 2003; y



Estando a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones y con las visaciones de la Sub Jefatura y los Directores Generales de Asesoría Técnica y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, para el Año Fiscal 2003, hasta por la suma de OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 84,376.00), en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
(En Nuevos Soles)

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento:

13 Donaciones y Transferencias			
4.0.0	FINANCIAMIENTO	S/.	84,376
4.2.0	SALDO DE BALANCE	S/.	84,676
4.2.1	Saldo de Ejercicios Anteriores	S/.	84,376
4.2.1.001	Saldo de Ejercicios Anteriores	S/.	84,376
TOTAL INGRESOS			S/. <u><u>84,376</u></u>

EGRESOS:

SECCION	:02	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:131	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	
UNIDAD EJECUTORA	:001	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	
FUNCION	:14	SALUD Y SANEAMIENTO	
PROGRAMA	:063	SALUD COLECTIVA	
SUB PROGRAMA	:0121	CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD	
PROYECTO	:2	00597 Proyecto Vigía	
6 GASTOS DE CAPITAL			
5 Inversiones	S/.	<u>84,376</u>	
	Total Proyecto	S/.	<u>84,376</u>
	Total Sub Programa	S/.	<u>84,376</u>
	Total Programa 063	S/.	<u>84,376</u>
	TOTAL EGRESOS	S/.	<u>84,376</u>

Artículo 2.- La presente Resolución Jefatural se sustenta en los Reportes de "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora.

Artículo 3.- Distribuir copia de la presente Resolución Jefatural a la Comisión de Presupuesto Público del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Presupuesto Público y demás órganos de la entidad que corresponda.

Regístrese y comuníquese.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es fiel y fiel al original
que he tratado de vista y que he devuelto
en el acto a su propietario.
Fecha: 29/xii/2003
SOLANGE D. ALONSO JUZGAS ASNATE
SECRETARÍA EJECUTIVA



Aida Palacios
Dra. Aida C. Palacios Ramírez
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud